

Expediente: 023_6_PSA_SEGURO_RC

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A., POR LOTES, A TRAVÉS DE CORREDOR

En relación con el expediente de referencia resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por parte del responsable técnico de SERPA, D. José Luis García López, se ha formulado informe propuesta en relación con el contrato referenciado en el encabezado.

La necesidad que pretende ser satisfecha con la ejecución del presente contrato es dar suficiente cobertura a los riesgos generados en el ejercicio de las funciones, competencias y desarrollo de las actividades materiales de todo tipo, realizadas por esta empresa pública para la satisfacción de las finalidades que le son atribuidas. En fechas próximas llegarán al fin de su vigencia las pólizas actualmente contratadas.

La póliza actualmente vigente, en materia de Responsabilidad Civil general (Lote n.º 1) está asegurada por la compañía SEGUROS CATALANA OCCIDENTE y su vencimiento se producirá a las 24 horas del 26 de abril de 2023.

Por lo que respecta a la Responsabilidad Civil de directivos (Lote n.º 2) se encuentra asegurada por parte de CHUBB EUROPEAN GROUP S.E., SUCURSAL EN ESPAÑA, y su vencimiento se producirá a las 24 horas del 28 de febrero de 2023.

II.- En atención al objeto de este contrato no se considera procedente su división en Lotes.

III.- El presente contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria (art. 159.6 LCSP).

IV.- El valor estimado del contrato asciende a dieciocho mil doscientos treinta y dos euros con setenta céntimos (18.232,70 €).

El presupuesto de licitación que se aprueba para el Lote n.º 1 asciende a trece mil doscientos treinta y dos euros con setenta céntimos (13.232,70 €), impuestos incluidos.

El presupuesto de licitación que se aprueba para el Lote n.º 2 asciende a cinco mil euros (5.000,00 €), impuestos incluidos.

El presupuesto total de licitación, que se aprueba para los Lotes n.º 1 y 2 del presente contrato asciende a dieciocho mil doscientos treinta y dos euros con setenta céntimos (18.232,70 €), impuestos incluidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y según las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa pública de fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el n.º 54 de su Protocolo, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. actúa como órgano de contratación competente.

Segundo.- Según el artículo 28 de la LCSP las entidades integrantes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado, deben ser determinadas con precisión.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos por parte del sector público exige la tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el mencionado artículo 28 y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los Antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho anteriores se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del **CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A., POR LOTES, A TRAVÉS DE CORREDOR** con un presupuesto total de licitación, para los dos Lotes, que asciende a la mencionada cantidad de dieciocho mil doscientos treinta y dos euros con setenta céntimos (18.232,70 €).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender las obligaciones económicas que se deriven para SERPA del contrato a que se refiere el presente pliego, imputables al presupuesto general para gastos de SERPA correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERO.- Autorizar el inicio de la licitación, aprobando los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, procediendo a realizarse los trámites correspondientes a tal efecto.

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA y Órgano de Contratación